**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2869**

**FECHA:** Miércoles 21 de mayode 2014

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

Dr. Julio Calvo Alvarado Presidente y Rector

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Lic. William Buckley Buckley Profesor del ITCR

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y Centro Académico

MSc. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

MAE. Bernal Martínez Gutiérrez Profesor del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Máster Jorge Carmona Chaves Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel Representante de los Egresados

Sr. Esteban Chacón Solano Estudiante del ITCR

Srta. María José Araya Calderón Estudiante del ITCR

Sr. Mauricio Montero Pérez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2868** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría** | **10** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **11** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **11** |
| **ARTÍCULO 7. Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que participen en los Actos de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, el 11 de julio de 2014 en el Centro de las Artes, uno a la 1 p.m. y otro a las 5 p.m** | **11** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Consulta a la Comunidad Institucional para modificar los Artículo 6, 8, 9 y 18 del Estatuto Orgánico sobre el tema del Sub Auditor Interno** | **12** |
| **ARTÍCULO 9. Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas** | **20** |
| **ARTÍCULO 10. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero de 2003, con el fin que se cumpla con lo aprobado en la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, en cuanto a la asignación de un 10 % al puesto de vocal.** | **24** |
| **ARTÍCULO 11. Nombramiento de dos integrantes de la comisión permanente de Estatuto Organico del Consejo Institucional, para que integren la comisión de análisis del artículo 58 de estatuto orgánico, para unificar los tiempos de nombramiento de los directores y coordinadores de unidad** | **26** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 12. Informe de Prensa** | **27** |

El señor Julio Calvo Alvarado inicia la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana, con la presencia del Dr. Julio Calvo Alvarado, quien preside, Dr. Tomás Guzmán Hernández, Lic. William Buckley Buckley, MAE. Bernal Martínez Gutiérrez, Ing. Jorge Chaves Arce, Ing. Alexander Valerín Castro, Ing. Jorge Carmona Chaves, Sr. Mauricio Montero Pérez, Sr. Esteban Chacón Solano, Srta. María José Araya Calderón,

El señor Julio Calvo justifica la llegada tardía del señor Carlos Roberto Acuña Esquivel quien se encuentra un poco atrasado.

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional el orden del día.

El señor Alexander Valerín solicita retirar el punto denominado: “Lineamientos de Formulación y Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2015 Rica”, en razón de que la Vicerrectoría de Administración, no ha presentado las observaciones correspondientes.

El señor William Buckley solicita incluir el punto denominado: “Nombramiento de dos integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que integren la Comisión de Análisis Artículo 58 del Estatuto Orgánico, para unificar los tiempos de nombramiento de los Directores y Coordinadores de Unidad”.

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la agenda con los cambios incorporados por los miembros del Consejo Institucional y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra, por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

|  |
| --- |
| Asistencia |
| 1. Aprobación de Agenda |
| 1. Aprobación de del Acta No. 2868 |
| 1. Informede Correspondencia (documento anexo) |
| 1. Informes de Rectoría |
| 1. Propuestas de Comisiones |
| 1. Propuestas de miembros del Consejo Institucional |
| 1. Designación de representantes del Consejo Institucional para que participen en los Actos de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, el 11 de julio de 2014 en el Centro de las Artes, uno a las 1 p.m. y otro a las 5 p.m. *(A cargo de la Presidencia)* |
| **ASUNTOS DE FONDO** |
| 1. Consulta a la Comunidad Institucional para modificar los Artículo 6, 8, 9 y 18 del Estatuto Orgánico sobre el tema del Sub Auditor Interno *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)* |
| 1. Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas*(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)* |
| 1. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero de 2003, con el fin que se cumpla con lo aprobado en la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, en cuanto a la asignación de un 10 % al puesto de vocal *(A cargo de la Comisión Planificación y Administración)* |
| 1. Nombramiento de dos integrantes de la comisión permanente de Estatuto Organico del Consejo Institucional, para que integren la comisión de análisis del artículo 58 de estatuto orgánico, para unificar los tiempos de nombramiento de los directores y coordinadores de unidad. |
| **ASUNTOS VARIOS** |
| 1. Varios |

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2868**

Se somete a votación el Acta No. 2868 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 absteción. Se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **EM-512-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Escuela de Matemática, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta el dictamen y la propuesta elaborada por la Comisión integrada por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2857, Artículo 13 del 19 de febrero de 2014, para estudiar la temática de la Educación Técnica en el TEC. **(SCI-465-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **VIESA-574-2014** Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA., dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que el miércoles 11 de junio de 2014, se estará llevando a cabo el Acto de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II semestre 2013, en el Centro de las Artes. En vista de la cantidad de graduandos, se estarán realizando dos actos: uno a las 2:00 pm., y otro a las 5:00 pm. **(SCI-472-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **R-357-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el informe de avance sobre la atención al Plan Remedial de las Auditorías Externas, períodos 2008-2009 **(SCI-448-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ViDa-384-2014** Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que en atención al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2717, Artículo 9, del 16 de junio de 2011, en el cual solicita una Comisión Especial para la elaboración de un Reglamento que rija lo relacionado con Periodos Lectivos Especiales, informa lo siguiente: *“El tema se retomó en el Consejo de Docencia en el segundo semestre de 2011 y fue desestimado con fundamento en lo siguiente: 1. Sólo la Escuela de Administración de Empresas mostró interés en el tema. 2. Ya el ITCR tiene bien definido los periodos lectivos: semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre y curso intensivo. 3. El objetivo de este nuevo periodo lectivo especial, era habilitar grupos en cualquier momento del año, con pago diferenciado por parte del estudiante y al profesor. 4. La implementación del punto 3 sería semejante a lo que ya se hace en el curso intensivo, solo que los cursos se ofertarían durante el semestre, con un costo diferente a los cursos regulares, lo cual resulta difícil de justificar desde el punto de vista legal”*. **(SCI-474-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **VIESA-568-2014** Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta a los oficios SCI-263-2014 y SCI-269-2014, en relación a la atención de la Clínica de Salud del ITCR. Indica que ya se recibió toda la información y es viable ejercer ambos tipos de medicina en nuestra Institución, con la condición de que el médico o el consultorio que se inscribe en medicina mixta, debe hacerlo en un horario diferente al horario de cuando se ejerce la medicina de empresas.[..](http://salud-viesa-568-2014.doc) **(SCI-471-05-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Representación Estudiantil.**

1. **VAD-309-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por el MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional Consejo Institucional, en el cual indica que en respuesta al oficio SCI-215-2014, adjunta el cuadro que está incluyendo en la propuesta de creación de plazas para el año 2015..**(SCI-455-05-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida con copia Consejo Institucional**

1. **SCI-287-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2838 Artículo 13, del 18 de setiembre de 2013. Procedimiento para la Creación o Cierre de Sedes Regionales, Procedimiento para la Creación, Cierre y Modificación de Centros Académicos, Procedimiento para la Creación, Modificación o Eliminación de Unidades y Normas para la confección de procedimientos en las Vicerrectorías, Sedes Regionales, Centros Académicos, Escuelas, Departamentos, Direcciones y Unidades del ITCR”, con el fin de conocer el avance del tema. **(SCI-451-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional**

1. **SCI-288-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace devolución del oficio OPI-226-2014 “Dictamen sobre solicitud de plaza nueva para Profesional en Salud O-1, con el fin de que se replantee la solicitud de dicha plaza a tiempo completo, a partir del mes de agosto de 2014. **(SCI-452-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-289-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Milton Villarreal, Vicerrector VIE, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que en atención al oficio VIE-290-2014 “Solicitud de aumento de jornada para la plaza CF2065, puesto Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación de un 50% a un 100%, a partir del 01 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015”, la Comisión dispuso darle trámite al oficio, cuando se reciba el producto de la Comisión que se conformó en el acuerdo citado anteriormente. Asimismo, se le recuerda que la creación y modificación de plazas, debe contar con el dictamen respectivo de la Oficina de Planificación Institucional. [..](http://vie.docx) **(SCI-453-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-290-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual adjunta los Lineamientos de Formulación del ITCR para el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2015, con el fin de que su Vicerrectoría se pronuncie al respecto, esto en el plazo máximo de una semana.[.](http://2015.docx) **(SCI-454-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda.**

1. **SCI-286-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Saúl Fernández, Director Oficina de Ingeniería, Licda. Kattia Calderón, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual les invitan a la reunión de la Comisión de Planificación y Administración del próximo 22 de mayo, a las 9:00 am., con el fin de conversar sobre el Informe de Asesoría AUDI-AS-008-2014 “Análisis de los procedimientos de contratación seguidos en la Licitación Pública No. 2012LN-0004-APITCR Construcción de edifi8cios de aulas, con el fin de visualizar oportunidades de mejora para futuras licitaciones. **(SCI-450-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-292-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia , con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo Sesión 2717, Artículo 9, del 16 de junio de 2011 “Conformación de una Comisión Especial para la elaboración de un Reglamento que rija lo relacionado con periodos lectivos especiales. **(SCI-463-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional. Nota respondida mediante oficio ViDa384-2014**

1. **SCI-291-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo Sesión 2839, Artículo 9, del 26 de setiembre de 2013 “Modificación Presupuestaria 3-2013”, relativo a la revisión del Reglamento Gastos de Representación”. **(SCI-462-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **SCI-293-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo Sesión 2714, Artículo 9, del 26 de mayo de 2011. “Plan Remedial de las Auditorías Externas Financieras períodos 2008-2009”. **(SCI-461-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **SCI-294-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo Sesión 2693, Artículo 9, del 09 de diciembre de 2010. “Solicitud de informe a la Administración sobre el cruce de las variables horas extras e incapacidades en la institución y de un plan para atender lo relacionado con las horas extra en el ITCR”.

**el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **SCI-296-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración y al Lic. Florencio Prendas, Director del Departamento de Servicios Generales, con copia al Consejo Institucional, en el cual se le solicita la posibilidad de habilitar el servicio de microondas los días sábados, para los estudiantes que reciben lecciones ese día.[..](http://sábados.doc) **(SCI-458-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-295-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del acuerdo de Sesión No. 2862, Artículo 11, del 26 de marzo de 2014 “Solicitud a la Administración de un plan de intervención inmediata en los servicios de la Soda Comedor, así como un Plan de acción a mediano y largo plazo para mejorar los servicios de alimentación a nivel institucional”. **(SCI-459-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **SCI-304-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace cual traslado el inciso 2 del Informe de Correspondencia de la Sesión No. 2868, Artículo 3. **(SCI-463-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-303-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace cual traslado de los incisos 1 y 3 del Informe de Correspondencia de la Sesión No. 2868, Artículo 3. **(SCI-463-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-298-2014** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2014, suscrito por el MAB. Jorge Carmona, Presidente del Consejo de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos, con copia al Consejo Institucional, en el cual en respuesta al oficio DSC-139-2014, sobre la reforma a la composición del Consejo de Planificación, le informa que se está redactando una propuesta de eliminación del Consejo de Planificación Institucional, debido a la redundancia de funciones con diversos órganos del ITCR. **(SCI-456-05-2014)**

**Se toma nota**

1. **R-363-2014** Memorando con fecha de recibido 12 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido a los Vicerrectores, Director de Sede Regional San Carlos y Directores del Centros Académicos, con copia al Consejo Institucional, en el cual les solicita que el cronograma de adquisición de bienes y servicios 2014, propuesto por el Departamento de Aprovisionamiento, sea considerado y analizado de acuerdo con los procesos que se requiere atender a futuro. **(SCI-449-05-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **VIE-323-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Milton Villarreal, Vicerrector VIE, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita el dictamen de la plaza NT0183.[..](http://0183_opi.docx) **(SCI-466-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-301-2014** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico dirigido a la MSc. Grettel Ortiz, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual acuso recibo AL-162-2014, Solicitud de dictamen sobre propuesta de Modificación al Estatuto Orgánico, sobre el tema de sub auditor Interno.[.](http://al.doc) **(SCI-478-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente.**

1. **SCI-299-2014** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico dirigido a la MSc. Grettel Ortiz, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual acuso recibo del criterio sobre “Propuesta de Modificación al Reglamento de convivencia y régimen disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento de Prohibición de Fumar en el ITCR”. **(SCI-479-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente.**

1. **SCI-300-2014** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual acuso recibo sobre solicitud de revisión de “Propuesta de Modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la prohibición de Fumar en el ITCR”. **(SCI-480-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente.**

1. **SCI-302-2014** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual acuso recibo solicitud del dictamen sobre Propuesta de Modificación al Estatuto Orgánico sobre el tema del sub auditor Interno. **(SCI-481-05-2014)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente.**

**Correspondencia remitida Comisiones del Consejo Institucional**

1. **VIE-321-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Milton Villarreal, Vicerrector VIE, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita sea revisado el acuerdo de la Sesión No. 2816, Artículo 11, del 8 de mayo de 2013 “Estatus del Departamento de Orientación y Psicología y del Centro de Información Tecnológica”, con el fin de que las funciones del ahora llamado Centro de Vinculación, sean acorde a lo esperado de los departamento de apoyo a la academia. **(SCI-467-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AP-715-2014** Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por la Licda. Kattia Calderón, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita se traslade la invitación a la reunión del próximo 22 de mayo, debido a que estarán participando en el “Congreso de Encargados de Proveeduría y Suministro”, los días 22 y 23 de mayo, ya que es de mucho interés para ellos participar en dicha reunión, por lo que solicita trasladar el conversatorio. Asimismo, indica que considera de suma importancia que estén presentes los compañeros de la Unidad de Licitaciones, así como un representante de Asesoría Legal **(SCI-473-05-2014)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-284-2014** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2014, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la OPI ha venido trabajando en el levantamiento, investigación y procesamiento de la información para elaborar el procedimiento solicitado, según el cronograma establecido, se espera concluir el “Procedimiento para la creación, eliminación y modificación de instancias institucionales”, en la fecha programada para el 9 de junio de 2014..[.](http://mayo.docx) **(SCI-464-05-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del Consejo Institucional.**

1. **OPI-285-2014** Memorando con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el dictamen sobre la modificación de la plaza CT0105 a partir del 01 de junio de 2014. **(SCI-470-05-2014)**

**Se toma nota**

1. **OPI-287-2014** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2014, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta la Modificación Integral al Reglamento de Licencia Sabática para Profesores del ITCR. **(SCI-476-05-2014)**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, no se presentaron comentarios al mismo.

**NOTA:** El señor Carlos Roberto Acuña ingresa a las 8:00 a.m.

**ARTÍCULO 4 Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas del 14 al 20 de mayo de 2014, detallado de la siguiente manera:

**Resumen temas importantes del Consejo de Rectoría 19 Mayo**

**1. Declaratoria interés institucional VII Congreso Nacional de Biología**

El M.Sc. Luis Paulino Méndez presenta la solicitud parar declarar de interés institucional el VII Congreso Nacional de Biología, cuyo objetivo es analizar el impacto de las Ciencias Biológicas en la sociedad costarricense.

Se analiza el tema, se verifica que cumple con el procedimiento respectivo y se recomienda declarar de interés institucional el VII Congreso Nacional de Biología.

**2. Plazas Nuevas 2015**

Se continúa con la discusión del tema iniciado el pasado sábado 17 de mayo y se recomiendan aprobar las siguientes las plazas prioridad 1 con varias modificaciones.

Se comenta que se requiere remitir una solicitud al Consejo Institucional para modificar el Cronograma del Plan Presupuesto 2015, ya que la fecha para presentar las plazas venció el 14 de mayo. Se coordinará la fecha propuesta con la Oficina de Planificación y la Vicerrectoría de Administración.

**4. Varios**

La Licda. Sonia Astúa informa que de los 32 estudiantes que se becaron con el Programa de Movilidad Estudiantil en el 2013, están pendientes 8 estudiantes de entregar el artículo.

La Arq. Marlene Ilama informa lo siguiente:

* Recibieron comunicación que la Carrera de Arquitectura, aprobó el proceso de acreditación por parte del SINAES, por 4 años.
* El viernes se realizó con mucho éxito la actividad de puertas abiertas en el Centro Académico de San José, era la primera vez que se realizaba este tipo de actividad, con el fin de proyectar la institución en la capital. Contaron con la visita de colegios públicos y privados, así como de empresas afines a las 3 carreras que se imparten.

**De la agenda del Rector:**

* Miércoles 14 de mayo: Atención a oficiales de la Contraloría para una auditoría especial financiera.
* Jueves 15 de mayo. La reunión para FEES 2015 con la Comisión de Enlace. No se avanzó más que para conocer a los ministros del MEP, MIDEPLAN, MICIT y Vicepresidente-Ministro de Hacienda. La reunión termino a las 9 pm y se escuchó las preocupaciones del gobierno con la situación fiscal y los deseos de lograr una buena negociación.
* Viernes 16 de Mayo. Visita al CASJ durante la actividad de puertas abiertas y a la sede de Inter-universitaria de Alajuela.
* Martes 20 de mayo. Firma de Convenio marco con ARESEP. Tarde reunión de CONARE.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**CAPITULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**.**

**ARTÍCULO 7. Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que participen en los Actos de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, el 11 de julio de 2014 en el Centro de las Artes, uno a la 1 p.m. y otro a las 5 p.m**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que participen en los Actos de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, el 11 de julio de 2014 en el Centro de las Artes, uno a la 1 p.m. y otro a las 5 p.m”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Alexander Valerín manifiesta su inconformidad con este tipo de representanciones en los actos de graduación en el Tecnológico, ya que a los miembros del Consejo solo los sientan en la mesa sin ningún papel activo, de tal manera que no tiene sentido asistir o no.

El señor Julio Calvo solicita enviar nota a la señora Claudia Madrizova indicando que incluya en el protocolo que los Miembros del Consejo Institucional son testigos en la entrega de los certificados con honores.

El señor Alexander Valerín se propone para el Acto de las 2:00 p.m.

El señor William Buckley se propone para el Acto de las 5:00 p.m.

El señor Julio Calvo somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-574-2014, con fecha de recibido 15 de mayo de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Dr. Julio César Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de representantes del Consejo Institucional para que participen en el Acto de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, en el Centro de las Artes, uno a las 2 p. m. y otro a las 5 p. m.

**SE ACUERDA:**

1. Designar al Ing. Alexander Valerín Castro, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, en el Centro de las Artes, a las 2:00 p. m.
2. Designar al Lic. William Buckley Buckley como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Extraordinario No. 232, correspondiente al II Semestre 2013, en el Centro de las Artes, a las 5:00 p. m.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**NOTA:** El señor Jorge Chaves se retira a las 8:20 a.m.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Consulta a la Comunidad Institucional para modificar los Artículo 6, 8, 9 y 18 del Estatuto Orgánico sobre el tema del Sub Auditor Interno**

El señor William Buckley presenta la propuesta denominada: “Consulta a la Comunidad Institucional para modificar los Artículo 6, 8, 9 y 18 del Estatuto Orgánico sobre el tema del Sub Auditor Interno”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Isidro Álvarez acota que en relación con la figura del sub auditor interno, no es que esta persona esté esperando a que el auditor se encuentre ausente para  asumir funciones, sino que en una adecuada coordinación si las dos figuras existiesen, el auditor interno asigna funciones propias a un subauditor y éste colabora en las funciones propias de la oficina. Es decir es un elemento más de trabajo. Agrega que la Auditoría Interna ha planteado a la Administración las necesidades de contar con más plazas y este Consejo ya tomó un acuerdo en el sentido de que se desarrolle un mecanismo por medio del cual la Auditoría pueda participar en los procesos de análisis de creación de plazas para estar en igualdad de condiciones. Comenta que la Auditoría encontró la propuesta apegada a la legalidad y se espera que el tema del personal de la Auditoría Interna sea resuelto por otra vía, con el análisis y la asignación de plazas que se han planteado.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 84 indica:

*“****ARTÍCULO 84****.*

*La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”*

1. La Ley General de Control Interno (Ley Nº 8292, publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002) en el Capítulo IV: La auditoría interna, establece:

*“Artículo 24.* ***Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables.*** *El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios….”*

1. La Contraloría General de la República emitió los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”.

Donde se detalla los mecanismos de sustitución temporal del auditor interno en el numeral 3.7 Ausencia Temporal del Auditor y del subauditor interno que indica:

*“Cuando se ausentare temporalmente el auditor interno de una institución, el jerarca recargará las funciones en el subauditor o, de no existir éste, podrá hacer el recargo en otro funcionario idóneo de la auditoría interna. Para efectos de proceder a ese recargo no se requerirá de la autorización de la Contraloría General, pero no deberá exceder el plazo de tres meses y dentro de ese periodo, en caso de requerirse, la institución deberá nombrar al auditor interno, de conformidad con el trámite correspondiente, para lo cual si requiere autorización de la Contraloría General.*

*Cuando se ausentare temporalmente el subauditor interno, el jerarca podrá recargar hasta por tres meses sus funciones en otro funcionario idóneo de la auditoría interna sin que para ello se requiera autorización del órgano contralor. En caso de requerirse nombrar en forma interina un subauditor dentro de ese mismo plazo deberá nombrarlo previa autorización de la Contraloría General.*

*Hechos los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos efectuados”*

1. El Estatuto Orgánico establece en los siguientes artículos:

“*Artículo 6, inciso i*

*i. Todos los funcionarios administrativos del Instituto y los funcionarios que ejercen labores de fiscalización en la Auditoría Interna, nombrados por tiempo indefinido y con una jornada no menor a medio tiempo completo. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Institucional Plebiscitaria. La participación de este sector tiene una valoración equivalente a 1/4 del total de miembros considerados en los incisos a, b, c, d, e, f de este artículo.*

*El Auditor y el Subauditor interno, así como los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna integrarán la Asamblea Institucional Plebiscitaria, únicamente en los procesos electorales convocados para elegir al Rector y a los miembros del Consejo Institucional que le competen a dicha asamblea.*

*Inciso i, modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-64-2006 realizada el 27 de setiembre de 2006. (Gaceta 215)* “

“*Artículo 8, inciso c y d*

*Corresponden a la Asamblea Institucional Plebiscitaria las siguientes funciones:*

*c Revocar, a solicitud de la Asamblea Institucional Representativa o del Consejo Institucional, por causas graves o que hicieren perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de los miembros del Consejo Institucional que le competen y del Rector. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo de 2/3 del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor interno, al Subauditor interno y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna.*

*Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-64-2006, realizada el 27 de setiembre de 2006 (Gaceta 215)*

*d. Decidir, mediante votación, sobre la materia que le someta la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional. Para que las votaciones sean válidas deberá votar, al menos, el 40% del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, calculado según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Los acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de más de la mitad de los votos emitidos, calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor interno, al Subauditor interno y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna.*

*Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-64-2006, realizada el 27 de setiembre de 2006. (Gaceta 215)* “

“*Artículo 9, inciso c*

*c. El Auditor interno y el Subauditor interno, quienes participarán, con voz pero sin voto, cumpliendo funciones de asesoría y de advertencia, en el ámbito de su competencia, por lo que no formará parte del padrón ni se tomará en cuenta para establecer el quórum, ni para sesionar ni para tomar acuerdos.*

*Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión Plenaria del III Congreso Institucional, celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007.(Gaceta 237)* “

“*Artículo 18, inciso m*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.*

*Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-64-2006, realizada el 27 de setiembre de 2006. (Gaceta 215)* “

1. El Consejo Institucional tomó el acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 2690, Artículo 10 del 18 de noviembre del 2010, “Conformación de una comisión especial que definirá el procedimiento a seguir por el Consejo Institucional para realizar el nombramiento del subauditor interno” tendiente a reforzar el funcionamiento de la Auditoría interna, y que dice:

**“*RESULTANDO QUE:***

***…***

***CONSIDERANDO QUE:***

1. *A pesar de que la modificación del Estatuto Orgánico de setiembre de 2006, incluyó la función del Consejo Institucional de nombrar al subauditor, a la fecha este órgano no ha cumplido con su función.*
2. *La Institución ha hecho esfuerzos por dotar a la Auditoría Interna, con al menos una nueva plaza, sin embargo a la fecha no se ha concretado el nombramiento del subauditor.*
3. *La reciente ausencia del Auditor Interno, evidenció la necesidad de contar con una persona que, en su ausencia, asuma sus funciones, de modo que se evite que procesos importantes en la Institución, se detengan por esta causa.*

***ACUERDA:***

1. *Conformar una comisión especial integrada por las siguientes personas:*

* *Alexander Valerín, Coordinador*
* *Grettel Castro*
* *Jorge Chaves*
* *Nancy Hidalgo*

*cuyo objetivo será definir el procedimiento a seguir por el Consejo Institucional, para el nombramiento del subauditor(a) interno(a). La Comisión deberá entregar su propuesta a más tardar el 21 de enero de 2011”*

1. La Comisión de Estatuto Orgánico ha discutido en las reuniones Nos. 136 del 26 de febrero del 2014, 140 del 25 de marzo del 2014, 141 del 1 de abril de 2014, 145 del 13 de mayo de 2014 y 146 del 20 de mayo de 2014, sobre la conveniencia de la figura del subauditor interno tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
2. *En otras instituciones del sector público la figura del subauditor se ha prestado para conflictos dentro de la Auditoría Interna por las diferencias de opiniones que se pueden generar entre el Auditor y el Subauditor ya que ambos dependen del jerarca de la institución, sin ninguna subordinación.*
3. *En el ITCR no existe para ningún otro puesto un sustituto permanente, como las figuras de subdirectores, subcordinadores, subrectores. Lo que normalmente se ha acostumbrado en la Institución es que el encargado de la dependencia designa a su sustituto durante sus ausencias temporales.*
4. *El tamaño actual de la Auditoría interna y de la institución no amerita tener de manera permanente un auditor sustituto del auditor principal.*
5. *Se ha discutido con el auditor interno en la necesidad de reforzar con más personal a la Auditoría interna para un mejor desempeño de la misma.*
6. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 141 del 1 de abril de 2014, dispuso enviar solicitud de revisión de la propuesta de Sub-Auditor Interno a las Oficinas de Auditoría Interna, mediante oficio SCI-211-2014 y Asesoría Legal, oficio SCI-210-2014.
7. Se reciben respuestas de la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio AL-070-2014, de 9 de abril de 2014 y de la Auditoría Interna, mediante oficio AUDI-162-2014, de 21 de abril de 2014, en los cuales remiten las observaciones respectivas a la propuesta de Sub-Auditor Interno. (Ver Anexos 1 y 2)
8. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 145 del 13 de mayo de 2014 y No. 146 del 20 de mayo del 2014, analizó las observaciones planteadas por las diferentes instancias y dispone someter a consulta de la comunidad institucional, la propuesta de reforma de Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para modificar los artículos relacionados con la figura del Sub-Auditor Interno.

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta de la comunidad institucional la modificación de los Artículos 6, 8, 9 y 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa RIca, para eliminar la figura del Subauditor interno del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actual** | **Propuesta** |
| Artículo 6  La Asamblea Institucional Plebiscitaria está integrada de la siguiente manera:  …   1. Todos los funcionarios administrativos del Instituto y los funcionarios que ejercen labores de fiscalización en la Auditoría Interna, nombrados por tiempo indefinido y con una jornada no menor a medio tiempo completo. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Institucional Plebiscitaria. La participación de este sector tiene una valoración equivalente a 1/4 del total de miembros considerados en los incisos a, b, c, d, e, f de este artículo.   El Auditor y el Subauditor interno, así como los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna integrarán la Asamblea Institucional Plebiscitaria, únicamente en los procesos electorales convocados para elegir al Rector y a los miembros del Consejo Institucional que le competen a dicha asamblea. | Artículo 6  La Asamblea Institucional Plebiscitaria está integrada de la siguiente manera:  (…)   1. Todos los funcionarios administrativos del Instituto y los funcionarios que ejercen labores de fiscalización en la Auditoría Interna, nombrados por tiempo indefinido y con una jornada no menor a medio tiempo completo. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Institucional Plebiscitaria. La participación de este sector tiene una valoración equivalente a 1/4 del total de miembros considerados en los incisos a, b, c, d, e, f de este artículo.   El Auditor, así como los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna integrarán la Asamblea Institucional Plebiscitaria, únicamente en los procesos electorales convocados para elegir al Rector y a los miembros del Consejo Institucional que le competen a dicha asamblea. |
| Artículo 8  Corresponden a la Asamblea Institucional Plebiscitaria las siguientes funciones:  ….   1. Revocar, a solicitud de la Asamblea Institucional Representativa o del Consejo Institucional, por causas graves o que hicieren perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de los miembros del Consejo Institucional que le competen y del Rector. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo de 2/3 del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor interno, al Subauditor interno y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna. 2. Decidir, mediante votación, sobre la materia que le someta la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional. Para que las votaciones sean válidas deberá votar, al menos, el 40% del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, calculado según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Los acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de más de la mitad de los votos emitidos, calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor interno, al Subauditor interno y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna. | Artículo 8  Corresponde a la Asamblea Institucional Plebiscitaria las siguientes funciones:  (…)   1. Revocar, a solicitud de la Asamblea Institucional Representativa o del Consejo Institucional, por causas graves o que hicieren perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de los miembros del Consejo Institucional que le competen y del Rector. La decisión para este efecto deberá ser tomada por el voto afirmativo de un mínimo de 2/3 del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor Interno**,** y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna. 2. Decidir, mediante votación, sobre la materia que le someta la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional. Para que las votaciones sean válidas deberá votar, al menos, el 40% del total de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, calculado según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Los acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de más de la mitad de los votos emitidos, calculados según lo estipulado en los Artículos 6 y 7 de este Estatuto Orgánico. Se exceptúa de este cálculo al Auditor Interno, y a los demás funcionarios que ejerzan labores de fiscalización en la Auditoría Interna. |
| Artículo 9  La Asamblea Institucional Representativa está integrada por:  …   1. El Auditor interno y el Subauditor interno, quienes participarán, con voz pero sin voto, cumpliendo funciones de asesoría y de advertencia, en el ámbito de su competencia, por lo que no formará parte del padrón ni se tomará en cuenta para establecer el quórum, ni para sesionar ni para tomar acuerdos. | Artículo 9  La Asamblea Institucional Representativa está integrada por:  (…)   1. El Auditor Internoquien participará, con voz pero sin voto, cumpliendo funciones de asesoría y de advertencia, en el ámbito de su competencia, por lo que no formará parte del padrón ni se tomará en cuenta para establecer el quórum, ni para sesionar ni para tomar acuerdos.   (…) |
| Artículo 18  Son funciones del Consejo Institucional:  …   1. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley. | Artículo 18  Son funciones del Consejo Institucional:  (…)   1. Nombrar y remover al Auditor por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa vigente.   (…) |

1. **Aprobar las siguientes normas para la sustitución temporal del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica:**

**b.1** Para ausencias temporales del Auditor Interno menores a 15 días naturales, el Auditor interno dejará nombrado en su puesto a uno de los funcionarios idóneos de la Auditoría Interna por el periodo de su ausencia, e informará al Consejo Institucional al menos con un día hábil antes de su ausencia.

**b.2** Para ausencias del Auditor Interno mayores a 15 días naturales y menores a 90 días naturales, el Consejo Institucional nombrará un Auditor interno temporal, seleccionando uno de los funcionarios idóneos de la Auditoría Interna.

**b.3** Para ausencias del Auditor Interno mayores a 90 días, el Consejo Institucional seguirá los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República para su sustitución.

1. Comunicar.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:35 a.m.

**NOTA:** Reinicia a las 9:00 a.m.

**NOTA:** El señor Jorge Chaves ingresa a las 8:55 a.m.

**ARTÍCULO 9 Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas**

El señor Esteban Chacón presenta la propuesta denominada: “Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión) la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2849, celebrada el 28 de noviembre del 2013, aprobó la consulta de la Propuesta del Reglamento sobre la prohibición de fumar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en acatamiento a la Ley 9028 “Ley General del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud”, a la Asociación de Funcionarios del Tecnológico.
2. En este acuerdo el Consejo Institucional en el inciso c, aprobó: *“Solicitar a la FEITEC que elabore una propuesta y la remita al Consejo Institucional, para que revise el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que compete a la aplicación de este Reglamento.”*
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio FEITEC-064-2014, del 14 de febrero de 2014, donde el Consejo Ejecutivo de la FEITEC remite la propuesta de “Modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el ITCR”. (Ver anexo 1)
4. El Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del ITCR, debe facilitar medidas disciplinarias correctivas, que permitan la formación del estudiante ante una falta cometida.
5. El Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-128-2014 del 6 de marzo del presente año, solicita a la Oficina de Planificación Institucional el análisis de la Propuesta de Modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el ITCR, presentada por la FEITEC. (Ver Anexo 2)

Asimismo, remite oficio SCI-127-2014 del 6 de marzo del presente año, a la Asesoría Legal, la Propuesta de Modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la prohibición de Fumar en el ITCR”, para su respectivo trámite y revisión. (Ver anexo 3)

1. La Oficina de Planificación mediante Oficio OPI-181-2014, del 13 de marzo de 2014 y OPI-231-2014, del 8 de abril del 2014, solicita a la Oficina de Asesoría Legal y a la Auditoría Interna, el respectivo dictamen a la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y la Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la prohibición de Fumar en el ITCR.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-261-2014, del 29 de abril del 2014, en el cual se recopila las observaciones, a la propuesta de Modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitidas por las instancias consultadas. (Ver anexo 4)
3. Asimismo, recibe copia del oficio SCI-127-2014 del 6 de marzo del presente año, dirigido a la Asesoría Legal, la Propuesta de Modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a la aplicación del Reglamento sobre la prohibición de Fumar en el ITCR”, mediante el que solicita el respectivo trámite y revisión. (Ver anexo 5)
4. La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional en las reuniones Nos. 137 del 4 de marzo de 2014, 139 del 18 de marzo de 2014, 145 del 13 de mayo de 2014 y la 146 del 20 de mayo de 2014, analizó el tema con las observaciones recibidas y dispone elevar la siguiente propuesta al pleno.

**SE PROPONE:**

1. Modificar los artículos 3, 5, 22, 23 y 25, del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, para que se lean:
2. **Artículo 3, creación inciso d:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento Actual** | **Propuesta** |
| “Los siguientes son los principios que guían la ejecución del presente Reglamento:  (…) ” | “Los siguientes son los principios que guían la ejecución del presente Reglamento:  (…)  **d. El régimen sancionatorio deberá procurar disminuir al máximo las medidas disciplinarias y maximizar medidas alternativas o sustitutivas.** |

1. **Artículo 5, inciso g:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento Actual** | **Propuesta** |
| “Son deberes de los y las estudiantes los siguientes:  (…)  g. Respetar las zonas de no fumado reguladas en el reglamento respectivo.  (…) ” | “Son deberes de los y las estudiantes los siguientes:  (…)  **g. Cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**  (…) ” |

1. **Artículo 22, creación inciso g:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento Actual** | **Propuesta** |
| “Son faltas graves, las señaladas en Artículo 29 el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Alojamiento y Residencias y las siguientes:  (…) ” | “Son faltas graves, las señaladas en Artículo 29 el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Alojamiento y Residencias**,** y las siguientes:  (…)  **g. El incumplimiento, a la tercera vez o más, de las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.”** |

1. **Artículo 23, creación inciso e:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento Actual** | **Propuesta** |
| “Son faltas leves las siguientes:  (…) ” | “Son faltas leves las siguientes:  (…)  **e. El incumplimiento, a la primera y segunda vez, de las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.”** |

1. **Artículo 25:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento Actual** | **Propuesta** |
| “Las sanciones por faltas graves y leves estipuladas en el Artículo 24 de este Reglamento, podrán ser sustituidas por medidas correctivas, las cuales pueden ser desde trabajo comunal gratuito, labores de asistencia no remuneradas, entre otras, a criterio del Tribunal Disciplinario Formativo previo consentimiento del estudiante tomando en cuenta que este:   1. ~~Haya presentado un buen rendimiento académico y de comportamiento.~~ 2. Muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. 3. No se le haya castigado anteriormente por alguna de las causas contempladas en este Reglamento.” | “**Las sanciones estipuladas en el Artículo 24 de este Reglamento**, podrán ser sustituidas por medidas correctivas, las cuales pueden ser desde trabajo comunal gratuito, labores de asistencia no remuneradas, **entre otras a criterio** del Tribunal Disciplinario Formativo**,** previo consentimiento del estudiante tomando en cuenta que este:   1. **Muestre un claro arrepentimiento por la falta cometida, de lo cual debe dar constancia la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.** 2. **No se le haya sancionado anteriormente por alguna de las causas contempladas en este Reglamento.”** |

El señor Isidro Álvarez pregunta ¿cómo se controlaría el incumplimiento de la primera, segunda y tercera vez de ley del fumado, es un autocontrol de estudiantes?

El señor Esteban Chacón responde que esta modificación lo que hace es incluir la tipificación de la falta, no obstante, el proceso para la denuncia de los casos está dentro del Reglamento de Fumado y aplica de igual manera para funcionarios y estudiantes.

El señor José Mauricio Montero presenta duda en cuanto al punto a, del Artículo 25, cuando dice*: “muestre un claro arrepentimiento*”, le parece que queda muy subjetivo a la hora de evaluar, entiende la intención más no la palabra.

El señor William Buckley explica que la palabra *“arrepentimiento*” debe entenderse como conducta posterior.

El señor José Mauricio Montero siente que no es tan fácil comprenderlo, porque dice que la constancia debe darla la Vicerrectora y cómo daría constancia a posterior; propone bajarlo a Comisión para que mejoren la redacción.

El señor Jorge Carmona señala que en el Reglamento específico se hace referencia a esa mejora y a la intención de que las personas que tienen esas conductas se inscriban en programas.

El señor William Buckley acoge la moción para retirarla y traerla en la próxima sesión con la mejora propuesta.

Se retira la propuesta de votación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**ARTÍCULO 10 Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero de 2003, con el fin que se cumpla con lo aprobado en la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, en cuanto a la asignación de un 10 % al puesto de vocal**

El señor Alexander Valerín presenta la propuesta denominada: “Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero de 2003, con el fin que se cumpla con lo aprobado en la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, en cuanto a la asignación de un 10 % al puesto de vocal”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

Aclara que no pudo explicarle a los compañeros de la AIR cuáles fueron los argumentos de los integrantes del Consejo en el 2003, para tomar ese acuerdo y el por qué se omitió al resto de miembros del Directorio.

El señor Isidro Álvarez señala que el vocal es un sustituto de los miembros, por lo que supone que no se consideró ese tiempo porque la persona no estaría permanente en las sesiones.

El señor Alexander Valerín aclara que el puesto es permanente con voz y voto y el reclamo es que no se le incluyó.

El señor Esteban Chacón señala que la vez pasada se acercaron unos estudiantes que formaron parte de la AIR para conversar sobre el pago a esa representación, por lo que consulta si esto se consideró en la propuesta.

El señor Alexander Valerín responde que el sector estudiantil no fue tomado en cuenta.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 abstención.

**NOTA:** El sistema reportó 11 votaron sí y 1 abstención. Dado que las abstenciones no están contemplados en el Reglamento del órgano para tema de fondo, se toma el voto como en contra.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión AIR-51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre del 2002, se tomó el siguiente acuerdo:

* “1. Establecer el siguiente mecanismo de retribución para el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa:

|  |
| --- |
| 1. Asignar, a los miembros funcionarios del Directorio de la AIR, un sobresueldo por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su puesto, definido como un porcentaje de la base salarial del puesto para el que están contratados, de la siguiente manera: 2. Presidente: 20% 3. Secretario: 15% 4. Otros miembros: 10% |
| 1. Asignar, a los miembros estudiantes del Directorio de la AIR, una retribución por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su puesto, equivalente al otorgado a los estudiantes que trabajan como asistentes de profesores. |
| 1. Los estudiantes que integran el Directorio de la AIR no están obligados a cumplir el requisito de carga académica mínima para sus diferentes efectos. |
| 1. La retribución a los miembros funcionarios del Directorio a que alude este acuerdo se pagará en forma retroactiva a partir del 25 de setiembre del 2002 (fecha de la Sesión 51-2002 de la AIR).” |

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero del 2003, tomó el siguiente acuerdo:

*“****a.*** *Aprobar el siguiente porcentaje sobre la base salarial, a los miembros que integran el Directorio de la AIR, de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Presidente* | *20%* |
| *Vice-Presidente* | *10%* |
| *Fiscal* | *10%* |
| *Secretario* | *15%* |
| *Pro-secretario* | *10%”* |

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-233-2013, con fecha de recibido 27 de enero de 2014, suscrito por el M.E.T. Daniel Villavicencio Coto, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo de Sesión AIR-51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, que en lo conducente dice:

*“1. …*

*2. Solicitar al Consejo Institucional informe a este Directorio cuál fue el argumento base para la resolución tomada en la Sesión No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero del 2003, relacionada con el acuerdo aprobado en la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre del 2002, en el inciso b, en cuanto a la asignación a los miembros estudiantes del Directorio de la AIR, una retribución por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su puesto, equivalente al otorgado a los estudiantes que trabajan como asistentes de profesores …”*

1. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 576-2014, del 15 de mayo de 2014, analizó el tema y dispuso elevar la siguiente propuesta al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el inciso a., del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2275, Artículo 14, del 21 de febrero de 2003, referente a la retribución para miembros del Directorio de la AIR, en acatamiento del acuerdo de la Sesión 51-2002, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el 25 de setiembre de 2002, para que se lea:

a. Asignar a los miembros funcionarios del Directorio de la AIR, un sobresueldo por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su puesto, definido como un porcentaje de la base salarial del puesto para el que están contratados, de la siguiente manera:

* + 1. Presidente: 20%
    2. Secretario: 15%
    3. Otros miembros: 10%

1. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento Financiero Contable, la cuantificación del pago de los miembros funcionarios de la Asamblea Institucional Representativa mencionados en el punto anterior.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**ARTÍCULO11. Nombramiento de dos integrantes de la comisión permanente de Estatuto Organico del Consejo Institucional, para que integren la comisión de análisis del artículo 58 de estatuto orgánico, para unificar los tiempos de nombramiento de los directores y coordinadores de unidad**

El señor William Buckley presenta la propuesta denominada: “Nombramiento de dos integrantes de la comisión permanente de Estatuto Organico del Consejo Institucional, para que integren la Comisión de análisis del artículo 58 de Estatuto Orgánico, para unificar los tiempos de nombramiento de los directores y coordinadores de unidad”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión)

El señor Alexander Valerín amplía que el Directorio de la AIR tiene que ir modificando el Estatuto Orgánico y el mismo Estatuto Orgánico establece que en la Comisión deben nombrarse dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-101-2014, con fecha de recibido 9 de mayo de 2014, suscrito por el M.T.E. Daniel Villavicencio Coto, Presidente, Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Escuela de Agronomía, Máster Dyalá de la O., Escuela de Administración de Empresas, Lic. Johnny Masís Siles, Departamento de Financiero Contable, Señor Esteban Chacón Solano, Presidente FEITEC, en la cual transcribe el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 338-2014, punto 5 a. celebrada el 7 de mayo de 2014, y que dice en el punto 2, lo siguiente:

“Solicitar al Dr. Julio Calvo Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo Institucional, la designación de dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional”

1. El oficio citado fue conocido por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 2868, celebrada el 14 de mayo de 2014, y trasladada a la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, con el fin de unificar los tiempos de nombramiento de los Directores y Coordinadores de Unidad.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 146-2014, del 20 de mayo de 2014, conoce la nota DAIR-101-2014, en el apartado de la correspondencia y dispuso nombrar al Ing. Alexander Valerín Castro y al Ing. Jorge Carmona Chaves integrantes de esta comisión para que integren la Comisión de Análisis Artículo 58 del Estatuto Orgánico y elevar la propuesta al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Alexander Valerín Castro y al Ing. Jorge Carmona Chaves, integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, para que integren la Comisión de Análisis del Artículo 58 del Estatuto Orgánico.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2869.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 12. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital, el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión; correspondiente a la semanas del 15 al 20 de mayo del 2014. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las nueve y treinta minutos de la mañana se levanta la Sesión.**

BSS/apmc